

**RESÚMEN NO TÉCNICO PARA  
AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN  
PORCINA DE REPRODUCTORES EN  
RÉGIMEN INTENSIVO, EN FINCA ``EL  
ALHIJAR´´, POLIGONO 11 PARCELAS 471,  
474, 475, 478 Y 480 DEL T.M DE  
NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ).**



**SERVICIOS VETERINARIOS**

Autor: Antonio García Otero.

Ingeniero Agrónomo, del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

Nº Colegiado: 529.

## ÍNDICE

<b>1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO .....</b>	<b>3</b>
<b>2 ACTIVIDAD E INSTALACIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>3 GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.....</b>	<b>9</b>
<b>4 EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA .....</b>	<b>9</b>
<b>5 PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOL .....</b>	<b>10</b>
<b>6 PRESUPUESTO .....</b>	<b>11</b>

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

El presente documento de resumen no técnico, se redacta con motivo de la tramitación de una Autorización Ambiental Unificada para la ampliación de una explotación porcina de reproductores en régimen intensivo ubicada en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz) y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anexo II, grupo 1, punto 1.2, relativo a autorizaciones ambientales.

Titular y Promotor; Ganados Hermanos Reyes S.L.

C.I.F; B-06387443

Domicilio; C/Ramón y Cajal nº 76, Navalvillar de Pela (Badajoz) CP; 06760

El Proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina de reproductores en régimen intensivo, con número de registro porcino 091/BA/0289 y una capacidad inicial para 192 madres y 12 verracos (61,2 U.G.M), que pasará a tener 679 madres y 20 verracos (209,7 U.G.M).

El proyecto de ampliación de un registro porcino, se localiza en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz) dentro del Paraje conocido como “El Alhijar”, polígono 11 parcelas 471, 474, 475, 478 y 480, con una superficie entre todas las parcelas que componen la explotación de 7,7581 ha.

*Accesos:* En el punto kilométrico 139 de la carretera nacional 430 de Badajoz a Ciudad Real, desde donde parte el camino de Villanueva que facilita el acceso directo a la finca, y a 300 metros de la carretera se encuentran las primeras edificaciones de la explotación objeto del presente proyecto. Las condiciones del camino son excelentes, permitiendo el acceso a todo tipo de vehículos a motor.

### *Coordenadas Geográficas:*

Latitud: 38° 5' 35,22'' N

Longitud: 5 32' 2,20'' W

### *Coordenadas UTM (DATUM ETRS-89):*

Coordenada X: 280.854

Coordenada Y: 4.330.166

## 2. ACTIVIDAD E INSTALACIONES.

Según el Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y el Real Decreto 1089/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica la normativa reguladora en materia de explotaciones porcinas extensivas, por el que se modifica el anterior, la explotación actual se clasifica según los siguientes criterios:

- Por su orientación zootécnica; Ganadería de producción de lechones.
- Por su capacidad productiva; Explotación industrial del grupo II (679 madres y 20 verracos, lo que se corresponde)
- Producción de lechones de aproximadamente 20 kilos, con destino a cebaderos externos, que den origen a productos según lo dispuesto en el art.8 del *Real Decreto 4/2014*, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

El uso al que se destinará la explotación porcina, es cría de lechones, hasta su posterior venta.

### Situación actual:

Nombre de la explotación: EL ALHIJAR  
Orientación productiva: PRODUCCIÓN DE LECHONES  
Capacidad: INDUSTRIAL DEL GRUPO II  
Régimen de explotación: INTENSIVA (**192 madres y 12 verracos**)

### Situación futura:

Nombre de la explotación: EL ALHIJAR  
Orientación productiva: PRODUCCIÓN DE LECHONES  
Capacidad: INDUSTRIAL DEL GRUPO II  
Régimen de explotación: INTENSIVA (**679 madres y 20 verracos**)

La explotación ``El Alhijar``, producirá lechones de unos 20 Kg de peso, vendiendo casi todos a otras granjas para su posterior engorde en estas, excepto los que se utilizan para la reposición de la propia explotación, para dejarlos como reproductores. En origen los cerdos estarán vacunados correctamente, y en perfectas condiciones sanitarias, realizándose el transporte en vehículos autorizados y perfectamente desinfectados.

La explotación tendrá una capacidad de 679 reproductoras y 20 verracos, estableciéndose un programa de limpieza y desinfección, cuarentena, desparasitaciones y vacunaciones cuando pasen a las naves de transición y se realizará el vacío sanitario cuando se desocupen las naves, siguiendo el protocolo de programa sanitario diseñado por el Veterinario Director Técnico para esta explotación. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos.

Los cerdos estarán divididos en lotes de animales de igual edad, procurando que se establezcan las jerarquías entre grupos de la forma más cómoda posible. La futura salida del ganado más habitual será la venta de lechones para los diferentes cebaderos que requieran de este tipo de animales.

En la explotación porcina intensiva, el manejo por lotes es la opción más recomendable, dadas las ventajas que ofrece, entre las que se puede destacar:

- Posibilidad de realizar vacío sanitario en las naves en que puede aplicarse el sistema todo dentro/todo fuera.
- Manejo más racional del ganado, al coincidir para los animales de un lote casi todas las operaciones.
- Aumento de la eficiencia del trabajo del personal que cuida los animales.
- Mejores condiciones para la comercialización de lechones, pues tendremos grupos suficientemente grandes de animales homogéneos con una periodicidad previamente establecida.

Los piensos serán proporcionados por las casas comerciales y repartidos en el momento de la entrega, en los diferentes comederos tipo tolva de acero inoxidable, existiendo cuatro repartidos de manera uniforme en la explotación, de 14.000 Kg cada uno, estas tolvas son llenadas de manera manual con ayuda del tractor y pala existente en la finca.

La cantidad estimada de consumo de pienso anual es de 550 kg por animal reproductor (384,45 toneladas de pienso anuales) y los bebederos utilizados son de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose cuatro bebederos en cada uno de los corrales de manejo y dos en el interior de cada una de las naves existentes.

En la finca existe una captación de aguas subterráneas, que se ayuda de una bomba para conducir el agua por las tuberías de goma a un depósito de 15.000 litros, desde el que se suministra agua a los animales mediante un sistema de tuberías que conducen el agua a los bebederos de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón. El agua será sometida a controles sanitarios periódicos, siendo de suficiente calidad para el suministro de los animales y para las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones desde la cual saldrán las tuberías hacia el depósito y las naves donde se encuentra el ganado.

Se habilitará un patio de hormigón, anexo a las naves de reproductores y con una superficie de 663 m<sup>2</sup>, realizado con paredes de bloques a una altura de 1,2 metros.

Los patios son de hormigón y tendrán una capacidad máxima de 350 animales, pudiendo ser la duración de estancia en los mismos ilimitada, puesto que en cada uno de ellos se encuentran puntos de alimentación y de agua, como se describen en párrafos anteriores. Los animales tendrán abierta la salida a los patios durante las horas de luz, limitándose dicha salida en las horas nocturnas y cuando se prevean fuertes lluvias y vientos. El sistema de ventilación de la explotación porcina será natural a través de las ventanas y puertas existentes en las naves.

Para facilitar la evacuación del agua de limpieza, la solera de las naves y patios tiene una pendiente del 2% a lo largo de las naves, disponiendo de arquetas sifónicas que permiten la recogida y salida de los efluentes hacia la balsa de purines. Del mismo modo, los residuos y excrementos se limpiarán de forma manual mediante las herramientas y maquinaria necesaria a tal efecto.

Se dejará una franja de 100 metros de ancho, sin aplicación de purines, alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano. En las proximidades de la zona donde se va a ubicar la explotación no discurre ningún curso de agua de importancia que pueda verse afectada por la ejecución del Proyecto. El curso de agua más cercano a la explotación es el Regato subsidiario del río gargáligas y se encuentra a más de 200 metros de la misma.

### Edificaciones e instalaciones que se pretenden legalizar;

Las parcelas donde se pretenden legalizar las instalaciones del registro porcino que se prevé ampliar a 679 cerdas reproductoras y 20 verracos, se describen a continuación de forma esquemática sus características, teniendo en cuenta la ubicación de las edificaciones desde la orientación norte a la sur;

- **NAVE REPRODUCTORES 1º;** con una superficie útil de **429 m<sup>2</sup>** (65 m x 6,6 m).
- **NAVE REPRODUCTORES 2º;** con una superficie útil de **511 m<sup>2</sup>** (70 m x 7,3 m).
- **NAVE REPRODUCTORES 3º;** con una superficie útil de **400 m<sup>2</sup>** (50 m x 8 m).
- **NAVE REPRODUCTORES 4º;** con una superficie útil de **819 m<sup>2</sup>** (105 m x 7,8 m).

Naves con estructuras metálicas en pilares, vigas y correas en perfiles normalizados de acero, de tipología porticada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón. La cubierta es de chapa metálica lacada a dos caras, de color verde en la parte superior, de 0,66 mm de espesor, a una altura aproximada de 4,5 metros.

- **NAVE LAZARETO;** Sus dimensiones son superiores al 10% de la superficie necesaria para el secuestro de la capacidad autorizada para las reproductoras, con un mínimo de 10 metros cuadrados. La superficie útil será de **68 m<sup>2</sup>** (6,8 m x 10 m).
- **PATIOS DE HORMIGON;** con una superficie útil de **663 m<sup>2</sup>** (51 m x 13 m). Dicho patio tendrá una zona techada de 136 m<sup>2</sup> y otra zona sin techo de 527 m<sup>2</sup>.
- **FOSA DE HORMIGON;** Suficiente para albergar los purines y estiércoles generados por los animales que están en los patios de hormigón, con unas dimensiones de 7,5 m x 6,2 m x 3 m, y un volumen de **139,5 m<sup>3</sup>**. Se construye completamente estanca, ya que el sistema constructivo ha sido por proyección del hormigón, sistema que elimina totalmente las uniones y juntas. El cerramiento de estas fosas está solucionado con paredes y solera de hormigón armado de 0,25 metros de espesor, totalmente impermeables, ya que el sistema constructivo de hormigón proyectado permite la ejecución sin juntas ni poros. El tiempo de recogida de los purines es como máximo de tres meses o en su defecto hasta llegar a los 2/3 de su volumen total, cuando se procederá a la extracción, a través de la

bomba de succión, y posterior reparto de los purines por la superficie disponible de la finca.

- **BALSA DE PURINES;** Suficiente para albergar los purines y estiércoles generados por los animales de la nave de reproductoras y del lazareto, cuyas dimensiones son de 21 m x 21 m x 4,5 m, con un volumen de **1.984,5 m<sup>3</sup>**. Esta balsa será impermeabilizada con lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor como mínimo. Bajo la impermeabilización proyectada se instalará un sistema de vigilancia y detección de fugas.
- **VADO SANITARIO;** se instalará a la entrada de la explotación, con un volumen de **7,2 m<sup>3</sup>** (8 m x 3 m x 0,3 m).
- **VESTUARIO;** con una superficie útil de **6 m<sup>2</sup>** (3 m x 2 m).
- **MUELLE DE CARGA Y DESCARGA;** con un volumen de **18 m<sup>3</sup>** (4 m x 3 m x 1,5 m), metálico, con puerta de entrada y salida.
- **FOSA DEL VESTUARIO;** con un volumen de **3,375 m<sup>3</sup>** (1,5 m x 1,5 m x 1,5 m).
- **VALLADO PERIMETRAL DE LA EXPLOTACION;** en todo su perímetro, con una superficie útil de 77.581 m<sup>2</sup>.

Las instalaciones, tanto de fontanería como de saneamiento quedan definidas en los planos adjuntos en el presente proyecto.

El dimensionamiento de la presente explotación ganadera está realizado para permitir un uso eficiente de la energía y de los recursos en la actividad planteada.

La limitación de la demanda energética de la explotación ganadera será la ofrecida por el contrato de suministro eléctrico realizado por el promotor de la explotación, o en su defecto, por la capacidad del generador. La demanda energética de este tipo de explotaciones ganadera es muy reducida. En base al Código Técnico de Edificación (CTE) este tipo de construcciones quedan excluidas de tales limitaciones debido a:

- El uso ganadero y no residencial.
- Para permitir una correcta ventilación de los animales que se encuentran en la explotación.

Las construcciones proyectadas disponen de luminarias fluorescentes que aportan una correcta intensidad lumínica para la actividad y una correcta relación de consumo y lúmenes aportados.

No obstante, en base al CTE quedan excluidas medidas de eficiencia energética en naves agrícolas de uso no residencial.

No existe red de agua caliente sanitaria en la construcción proyectada, ni es necesario para el desarrollo de la actividad de la misma.

### **3. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES**

La gestión de los residuos zoonosológicos y fitosanitarios, así como para cualquier otro residuo generado en el normal funcionamiento de la actividad se gestionarán conforme a la normativa vigente, en especial conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2001 de 28 de julio, de residuos y el Decreto 109/2015, de 9 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

El almacenamiento de los cadáveres se realizará en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación, hasta su retirada por gestor autorizado. Se estima una cantidad de cadáveres de animales de aproximadamente un 2%.

### **4. EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA**

El titular de la instalación dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas en caso de situaciones anormales de la industria.

Si en algún momento se superasen los niveles de emisión de contaminantes, el titular deberá:

- Comunicarlo a la DGMA lo antes posible.
- Adoptar las medidas oportunas para minimizar el impacto e intentar volver a las condiciones normales a la mayor brevedad posible, eliminando la situación de riesgo.

## 5. PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOL

En este punto de gestión de purines se evaluarán la producción de estiércoles/purines, el sistema de eliminación, la frecuencia de vaciado, uso al que se destinará, disponibilidad de terrenos para el vertido de estos indicando la superficie, alternativa de cultivo y cantidad por hectárea y año.

El Factor Agroambiental es pues de 144,66 Kg N/Ha, cantidad inferior a 170 que establece el anexo III del Real Decreto 261/1996 de 26 de Febrero (BOE nº 61 de 11 de Marzo), por el que se incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 91/776/CEE y de acuerdo con las buenas prácticas agrarias. Se adjuntan a continuación las certificaciones catastrales de las parcelas anteriores que se han considerado para la aplicación de purines, así como la autorización del propietario de la finca donde se verterán de manera periódica los purines producidos en la explotación.

La superficie útil total disponible para el esparcimiento de los purines es de 87,012 ha, cantidad superior a la necesaria para poder realizar dicha operación, tras considerar algunas superficies no útiles (10 %), para la aplicación de purines, siendo el resto aprovechables para esparcir los purines, que resultan suficientes para dicho contenido de Nitrógeno.

## 6. PRESUPUESTO

Se adjunta a continuación presupuesto de las actuaciones propuestas que habría que realizar para la consecución de la ampliación de la explotación porcina propuesta:

Nº obra	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1	Nave reproductores 1º	34.320
2	Nave reproductores 2º	40.880
3	Nave reproductores 3º	32.000
4	Nave reproductores 4º	65.520
5	Nave lazareto	4.080
6	Patios de hormigón	9.945
7	Fosa de purines	2.240
8	Balsa de purines	8.670
9	Instalaciones auxiliares de la explotación	1.890
10	Instalaciones de seguridad y salud	693,01
11	Control de Calidad	440
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>200.678,01 €</b>

Asciende el Presupuesto de ejecución material de la actividad a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (200.678,01 €)**.

En Navalvillar de Pela, a 1 de Marzo del 2.017

*Ingeniero Agrónomo (Colegiado nº 529)*



*Antonio García Otero.*